Contrato Obras UOC 04/2018 "Construcción de puentes varios dentro del Distrito-Proceso Plurianual "ID 342486

Entre la Municipalidad de Tomás Romero Pereira , domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández , República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Víctor Casa Pincoski, con Cédula de Identidad N° 665198 y la Secretaria General la Sra. Dolly Romero Acosta con C.I.N° 3556118 denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Construcciones del Futuro con RUC 3804810-8, domiciliada en Barrio Obrero de la Ciudad de María Auxiliadora, República del Paraguay, representada en este acto por su propietario el Sr. Javier González Cardozo, con Cédula de Identidad N° 3804810, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la construcción de obras que comprenden la realización de cabeceras para puentes y la construcción de losa de H°A° para puentes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las garantías de cumplimiento de contrato y de obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL

CONSTRUCCIONES DEL FUTURO de Javier González Cardozo R.U.C. 3804810-8

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA INTENDENCIA

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°342486.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 33/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Tomás Romero Pereira, según resolución I.M. N° 2015-2020/2018-625. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 2015-2020/2018-674

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72141107-001	Construcción de puente cabecera Barrio San Francisco	Unidad	1		**14.924.552**
1.1		Limpieza y preparación del terreno	Unidad Medida Global	1	490.450	490.450
1.2		Replanteo	Unidad Medida Global	1	490.450	490.450
1.3		Base de hormigón para asiento de piedra bruta	Metros cúbicos	2,4	1.072.020	2.572.848
1.4		Piedra bruta colocada	Metros cúbicos	18,5	520.600	9.631.100
1.5		Viga de HºAº	Metros cúbicos	0,56	1.864.650	1.044.204
1.6		Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	695.500	695.500
2	72141107-001	Construcción de puente cabecera Barrio Guarani	Unidad	1		**15.780.038**
2.1		Limpieza y preparación del terreno	Unidad Medida Global	1	490.450	490.450
2.2		Replanteo	Unidad Medida Global	1	490.450	490.450
2.3		Base de hormigón para asiento de piedra bruta	Metros cúbicos	2,4	1.072.020	2.572.848
2.4		Piedra bruta colocada	Metros cúbicos	20	520.600	10.412.000

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL
Secretaria General

CONSTRUCCIONES DEL FUTURO
de Javier González Cardozo
R.U.C. 3804810-8

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA INTENDENCIA

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

2.5		Viga de HºAº	Metros cúbicos	0,6	1.864.650	1.118.790
2.6		Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	695.500	695.500
3	72141107-001	Construcción de puente cabecera en Barrio Unido 3ra linea	Unidad	1		**17.435.071**
3.1		Limpieza y preparación del terreno	Unidad Medida Global	1	490.450	490.450
3.2		Replanteo	Unidad Medida Global	1	490.450	490.450
3.3		Base de hormigón para asiento de piedra bruta	Metros cúbicos	2,4	1.072.020	2.572.848
3.4		Piedra bruta colocada	Metros cúbicos	23	520.600	11.973.800
3.5		Viga de HºAº	Metros cúbicos	0,65	1.864.650	1.212.023
3.6		Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	695.500	695.500
4	72141107-001	Construcción de puente cabecera Barrio San Isidro 3ra linea	Unidad	1		**15.780.038**
4.1		Limpieza y preparación del terreno	Unidad Medida Global	1	490.450	490.450
4.2		Replanteo	Unidad Medida Global	1	490.450	490.450
4.3		Base de hormigón para asiento de piedra bruta	Metros cúbicos	2,4	1.072.020	2.572.848
4.4		Piedra bruta colocada	Metros cúbicos	20	520.600	10.412.000
4.5		Viga de HºAº	Metros cúbicos	0,6	1.864.650	1.118.790
4.6		Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	695.500	695.500
5	72141107-001	Construcción de puente cabecera Barrio San Isidro 3ra linea cruce 2	Unidad	1		**12.564.646**
5.1		Limpieza y preparación del terreno	Unidad Medida Global	1	490.450	490.450
5.2		Replanteo	Unidad Medida Global	1	490.450	490.450
5.3		Base de hormigón para asiento de piedra bruta	Metros cúbicos	2,8	1.072.020	3.001.656
5.4		Piedra bruta colocada	Metros cúbicos	13	520.600	6.767.800
5.5		Viga de HºAº	Metros cúbicos	0,6	1.864.650	1.118.790
5.6		Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	695.500	695.500
6	72141107-001	Construcción de puente cabecera Barrio Juventud	Unidad	1		**15.780.038**
6.1		Limpieza y preparación del terreno	Unidad Medida Global	1	490.450	490.450
6.2		Replanteo	Unidad Medida Global	1	490.450	490.450
6.3		Base de hormigón para asiento de piedra bruta	Metros cúbicos	2,4	1.072.020	2.572.848
6.4		Piedra bruta colocada	Metros cúbicos	20	520.600	10.412.000
6.5		Viga de HºAº	Metros cúbicos	0,6	1.864.650	1.118.790
6.6		Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	695.500	695.500
7	72141107-001	Construcción de puente losa de hormigon armado en Barrio San Antonio	Unidad	1		**53.705.434**

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

CONSTRUCCIONES DEL FUTURO
de Javier Gonzalez Cardozo
R.U.C. 3804810-8

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

7.1		Limpieza y preparación del terreno	Unidad Medida Global	1	2.638.090	2.638.090
7.2		Replanteo	Unidad Medida Global	1	971.300	971.300
7.3		Obrador	Unidad Medida Global	1	2.374.280	2.374.280
7.4		Base de hormigón para asiento de piedra bruta	Metros cúbicos	6,6	1.641.610	10.834.626
7.5		Losa de HºAº	Metros cúbicos	5	2.614.710	13.073.550
7.6		Losa de Transición	Metros cúbicos	2,8	1.641.610	4.596.508
7.7		Viga de HºAº	Metros cúbicos	6	2.614.710	15.688.260
7.8		Cordón lateral de protección	Metro lineal	12	236.110	2.833.320
7.9		Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	695.500	695.500
		Precio Total				**145.969.817**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de las obras será de 60 (sesenta) días calendarios una vez realizada el Acta de entrega de terreno, y la misma será ejecutada en el dentro de los barrios del Distrito de Tomas Romero Pereira.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) NO APLICA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) NO APLICA

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

1.Construcción de Cabecera de piedra bruta en el Barrio San Francisco.
2.Construcción de Cabecera de piedra bruta en el Barrio Guaraní.
3.Construcción de Cabecera de piedra bruta en Barrio Unido 3ra línea.
4.Construcción de Cabecera de piedra bruta en Barrio San Isidro 3ra línea. Cruce 1.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL

Lic. Nelly J. Romero Acosta
Secretaria General

CONSTRUCCIONES DEL FUTURO
de Javier González Cardozo
R.U.C. 3804810-8

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA INTENDENCIA

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

5. Construcción de Cabecera de piedra bruta en Barrio San Isidro 3ra línea. Cruce 2.
6. Construcción de Cabecera de piedra bruta en Barrio Juventud.
7. Construcción de Puente sobre el arroyo Guazu'y en el Barrio San Antonio 3ra línea.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

CONSTRUCCIONES DEL FUTURO
de Javier González Cardozo
R.U.C. 3804810-8